

BASES DEL PROGRAMA

FACIUNI Becas

Patrocinado por DIRECTV LATIN AMERICA LLC

1. Compañía Organizadora

La compañía organizadora del programa denominado FACIUNI Becas (“El Programa”), es DIRECTV Latin America, LLC y las siguientes subsidiarias (el “Organizador”):

(i) DIRECTV LATIN AMERICA LLC

ONE ROCKEFELLER PLAZA, 19TH FLOOR

NEW YORK, NY 10020

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”) que tienen en carácter de términos y condiciones que rigen El Programa el cual se llevará a cabo y desarrollará íntegramente a través de la página web ubicada en la siguiente dirección <http://www.faciuni.com> (la “Página Web”). El Programa se llevará a cabo simultáneamente en España, Portugal, Estados Unidos, Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Brasil, Chile, Ecuador Continental, Colombia, Perú, Uruguay y Puerto Rico (el “Territorio”).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en El Programa (“Participante”) expresamente acepta todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases, las cuales se encuentran a disposición del público en la Página Web.

3. El Programa

3.A. Descripción General

El Programa es parte de una iniciativa de responsabilidad social del Organizador para promover el cine independiente en Latinoamérica y España a través del otorgamiento de becas y/o estipendios a estudiantes y universidades que podrán ser aplicados a sufragar una matrícula académica, un proyecto relacionado con el desarrollo de su carrera de cine y/o elementos de trabajo, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en estas Bases. Para participar en El Programa, el Participante deberá acceder a la Página Web y completar la solicitud (la “Solicitud”) dispuesta a tal efecto y completar los requisitos establecidos en estas Bases. Del total de solicitudes recibidas, el Organizador seleccionará cincuenta (50) finalistas, cinco (5) por cada país del Territorio (los “Finalistas”) en una primera fase de selección (la “Fase de Selección Inicial”). En una segunda fase de selección (la “Segunda Fase”), de los cincuenta (50) Finalistas se seleccionará un (1) ganador por cada país del Territorio, once (11) ganadores en total (los “Ganadores de Territorio”); y en una tercera fase (la “Tercera Fase”) se seleccionará de entre los Ganadores de Territorio a dos (2) ganadores finales (los “Ganadores Finales”); todo lo anterior de acuerdo al proceso detallado en la Sección 5 de estas Bases.

Cada Solicitud se deberá presentar electrónicamente a través de la Página Web entre el 27 de agosto 2020 desde las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) y el 30 de diciembre de 2020 hasta las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST).

Los nombres y las Películas de los Finalistas, los Ganadores de Territorio y los Ganadores Finales serán publicados por el Organizador en la Página Web en las siguientes fechas: (i) Los Finalistas de la Fase de Selección Inicial serán anunciados el 4 de febrero de 2021; (ii) los diez (10) Ganadores de Territorio de la Segunda Fase serán anunciados el 25 de febrero de 2021; y (iii) los Ganadores Finales de la Tercera Fase serán anunciado entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2021. El Organizador podrá, pero no está obligado a (excepto que sea requerido por ley en el país aplicable), contactar a los Ganadores y el Ganador Final para informarles de su condición de ganador.

3.B. Proceso de Solicitud

Para inscribirse en El Programa el Participante deberá acceder a la Página Web y completar el proceso de solicitud, que consiste en lo siguiente:

- (1) Rellenar el formulario de solicitud (el "Formulario") por completo, incluyendo la Declaración Personal (tal y como esta se define a continuación);
- (2) Presentar una declaración personal, la cual no debe exceder un máximo de 250 palabras, explicando por qué quiere ser un cineasta y sus influencias principales (la "Declaración Personal").
- (3) Presentar una carta oficial de la universidad y/o institución educativa donde esté inscrito el Participante ("Universidad") que confirme su inscripción en un programa académico en la facultad de cine o de medios en esa institución en el momento de enviar la solicitud de participación.
- (4) Presentar su proyecto de cine en el formato detallado en estas Bases (la "Película"), el cual deberá cumplir con los criterios de elegibilidad determinados por el Organizador, los cuales se señalan más adelante.
- (5) Presentar una reseña de la Película de no más de 140 caracteres

Las solicitudes incompletas erróneas, inexactas o fraudulentas no serán tenidas en cuenta.

El Organizador no será responsable de aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro problema técnico que éstas o la Página Web pudieren tener con motivo o en ocasión de su envío o recepción; ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de El Programa o el funcionamiento de la Página Web.

3.C. Otras Condiciones

El Participante se compromete a y garantiza que sus publicaciones en las páginas oficiales de El Programa en Facebook, Twitter u otros medios y redes sociales (i) no injurien ni calumnien, no contengan libelos, material difamatorio, injurioso o calumnioso, obsceno o pornográfico, no sean contrarios a la moral y/o buenas costumbres, no violen ni infrinjan ninguna ley ni derecho de personas físicas o jurídicas, incluyendo pero no limitándose a, derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad, datos personales o publicidad; (ii) no injurien ni calumnien al Organizador y/o las empresas de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) y/o sus socios y sus respectivos productos o servicios; y (iii) no promocionen, promuevan, favorezcan o apoyen compañías, campañas y/o productos o servicios; y expresamente exonera al Organizador y a las empresas de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) de cualquier responsabilidad con

relación al uso de la Página Web, Facebook, Twitter o cualquier otro de los página webs del Organizador relacionados con El Programa.

Las Películas que, según el criterio exclusivo del Organizador, sean consideradas inmorales, inadecuadas o inapropiadas por su contenido para ser publicadas, serán automáticamente eliminadas de El Programa sin posibilidad de reclamación alguna frente al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación de las Películas enviadas a la Página Web, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

4. Criterios de Elegibilidad de la Película

4.A. Criterios Generales:

La Película debe cumplir con los siguientes requisitos:

(1) Debe haber sido producida dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de comienzo de El Programa;

(2) En su totalidad, debe ser una obra original creada, escrita y dirigida únicamente por el Participante;

(3) Debe comunicar una historia o un tema en 10 minutos o menos, excluyendo la porción de la Película dedicada a los créditos y sin contar *clips*, *trailers* o *vignettes*; no se aceptan clips o vigentes. A su propia discreción, en casos excepcionales, el Organizador podrá aceptar una Película que exceda el máximo de 10 minutos. No obstante, en ningún caso una Película podrá exceder este máximo en más de cuarenta y cinco (45) segundos.

(4) No debe haber sido enviada anteriormente en otra edición de El Programa.

4.B. Formato: El Participante deberá subir la Película a la Página Web en un formato mínimo de 720p HD. Si el Participante es seleccionado posteriormente como Finalista, deberá subir la Película nuevamente vía youtube y/o vimeo, y en caso de ser solicitado por el Organizador, adaptar el formato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

4.C. Autorizaciones: El Participante deberá acreditar por escrito que ha cumplido con los términos de la Sección 9 de estas Bases, incluyendo que ha obtenido todos los permisos y autorizaciones necesarios con respecto a todo el contenido incluido en la Película (incluyendo pero no limitándose a actuaciones, obras musicales, fonogramas, guiones, aspectos creativos, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, etc.) para permitir el uso de la Película por el Organizador de acuerdo a estas Bases. Será requisito ineludible para la asignación del Premio (tal y como se define más adelante) que el Participante que resulte electo entregue al Organizador copias de tales autorizaciones y permisos.

4.D. Restricciones: La Película no podrá incluir libelos, ni ningún contenido obsceno, injurioso o calumnioso, sexualmente explícito o inapropiado, no será contraria a la moral y/o buenas costumbres, ni violará ni infringirá ninguna ley o derechos de personas físicas o jurídicas, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad, datos personales o publicidad, lo cual se determinará a la exclusiva discreción del Organizador. En ese sentido, no se podrá incluir material de terceros (obras musicales, fonogramas, imágenes, etc.) sin contar con una autorización firmada por escrito por el tercero titular de derechos con el alcance previsto en la Sección 9 de estas Bases. El Organizador podrá requerir, a su solo

criterio, que el Participante elimine de la Película cualquier imagen o contenido que incumpla las restricciones enunciadas. En caso de negarse el Participante quedará automáticamente descalificado del Programa.

5. Selección de los Finalistas, Ganadores de Territorio y Ganadores Finales

El Programa tendrá tres (3) fases de selección:

- (i) Fase de Selección Inicial: selección de Finalistas;
- (ii) Segunda Fase: selección de Ganadores de Territorio.
- (iii) Tercera Fase: selección de Ganadores Finales.

Cada Solicitud que cumpla con los criterios y requisitos de estas Bases será evaluada por un panel independiente elegido por el Organizador a su exclusivo criterio ("Jurado").

5.A. Fase de Selección Inicial: Selección de Finalistas

Descripción: En la Fase de Selección Inicial el Jurado elegirá a los cinco (5) Finalistas por cada uno de los países del Territorio, quienes pasarán a la Segunda Fase. En la Fase de Selección Inicial no se otorgarán premios, sino que los Finalistas seleccionados únicamente tendrán derecho a pasar a la Segunda Fase donde competirán para ser Ganadores de Territorio para competir por la beca en USC.

Criterios de Selección: Cada Solicitud recibida será evaluada en base a: (a) La Película y (b) la Declaración Personal. El Jurado determinará a su discreción la puntuación que otorga a cada Solicitud. La puntuación irá desde un mínimo de un (1) punto a un máximo de diez (10) puntos para cada uno de los cuatro (4) criterios de valoración de la Película que se indican más adelante en el literal (a); y una puntuación mínima de un (1) punto hasta un máximo de diez (10) puntos por la Declaración Personal en (b) (los "Criterios"), como se detalla a continuación:

a. La Película:

- (1) Calidad de dirección (1-10 puntos)
- (2) Calidad de producción (1-10 puntos)
- (3) Calidad cinematográfica (1-10 puntos)
- (4) Originalidad del contenido (1-10 puntos)

b. Declaración Personal: (1-10 puntos)

Total Máximo Fase de Selección Inicial: 50 Puntos

En caso de empate, el Participante que hubiere obtenido el mayor puntuación en el primer Criterio de selección (La Película) será considerado Finalista. En caso que el empate persistiere, se recurrirá al primer criterio de valoración de la Película (calidad de dirección) para definir quién será Finalista de la Fase de Selección Inicial y, si persistiere el empate, al segundo criterio de valoración (calidad de producción), luego al tercero (calidad cinematográfica) y por último al cuarto (originalidad).

Duración: Entre el 27 de agosto de 2020 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos -EDT) y el 30 de diciembre 2020 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST).

Fecha de Anuncio de los Finalistas: Se anunciarán los Finalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial el día 4 de febrero de 2021.

5.B. Segunda Fase: Selección de Ganadores por Territorio

Descripción: En la Segunda Fase se seleccionarán 11 Ganadores de Territorio entre los 55 Finalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial -- un (1) ganador por cada país del Territorio. Durante esta fase, las Películas de los 5 Finalistas de cada país se mostrarán al público de ese país en la Página Web entre el 4 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) hasta el 18 de febrero de 2021 (a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST). Cada miembro del público estará facultado para emitir un voto por su Película favorita, limitándose a un voto por persona. En esta Segunda Fase, el público solamente tendrá acceso a las cinco (5) Películas de los Finalistas de su país seleccionados en la Fase de Selección Inicial. La Película que más votos reciba ganará el voto público y su autor recibirá una puntuación adicional de 10 puntos que se sumará a la obtenida en la Fase de Selección Inicial y será elegido Ganador de Territorio de su país. El Jurado seleccionará la Película ganadora por país de acuerdo a los Criterios de Selección establecidos en la Sección 5.A, incluyendo el voto público.

Duración: Entre el 4 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos –EDT) hasta el 18 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos -EST).

Fecha de Anuncio de Ganadores de Territorio: Se anunciarán los diez (10) Ganadores por Territorio el 25 de febrero de 2021.

5.C. Tercera Fase: Selección de Ganadores Finales

Descripción: En la Tercera Fase se seleccionarán los dos Ganadores Finales para toda el Territorio de entre los 11 Ganadores por Territorio elegidos en la Segunda Fase. En la Tercera Fase, las ocho (8) Películas seleccionadas en la Segunda Fase (menos Brasil y EE.UU) se mostrarán nuevamente al público en la Página Web entre el 25 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) hasta el 10 de marzo de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST). En la Tercera Fase la votación será abierta a todos los países del Territorio. Cada miembro del público estará facultado para otorgar un voto a su Película favorita, limitándose a un (1) voto por persona. El público solamente tendrá acceso a las Películas de los Ganadores por Territorio seleccionados en la Segunda Fase. Las dos (2) Películas que más votos reciban ganarán el voto público y los respectivos Ganadores por Territorio serán declarados Ganadores Finales.

Duración: Entre el 25 de febrero 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) hasta el 10 de marzo de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT).

Fecha de Anuncio de los Ganadores Finales: Se anunciará los Ganadores Finales entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2021.

En el caso de un empate entre los Ganadores de Territorio que compiten por el Premio, los puntos acumulados en la Fase de Selección Inicial determinarán quien será el Ganador Final.

No hay pago por participar ni intervención alguna del azar en El Programa. La adjudicación de los Premios estará sujeta a una combinación de los puntos acumulados por cada Participante por la Película y la Declaración Personal y la votación del público de acuerdo a los valores establecidos en esta Sección. Las condiciones de acceso y/o entrega de los Premios se detallan más adelante.

6. Participación

a. Podrán participar en El Programa las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- (i) Haber aceptado y cumplir estas Bases;
 - (ii) Ser persona física y natural con domicilio en uno de los países del Territorio;
 - (iii) Tener 18 años de edad o más;
 - (iv) Tener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses) y, en caso de ser aplicable, obtener una Visa estudiantil F-1 (*temporary student visa*) y demás documentación aplicable para viajar a Estados Unidos de acuerdo a la Sección 6.c. de estas Bases;
 - (v) Ser estudiante de tiempo completo, actualmente inscrito para el año académico 2020-2021 (o finalizando el año académico en el 2020) en una carrera universitaria o grado de formación profesional relativa al cine o a los medios de comunicación en su país de residencia, pudiendo ser funcionarios públicos o pertenecer a una escuela pública.
- b. Las siguientes personas no podrán inscribirse en El Programa:
- (i) Empleados, directivos, administradores y agentes del Organizador y su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio);
 - (ii) Cualquier persona que haya participado de cualquier manera en la planificación, preparación o administración de El Programa;
 - (iii) El notario público que intervenga en El Programa y el personal de su notaría;
 - (iv) Familiares hasta el segundo/tercer grado de consanguinidad o afinidad o cualquier otra persona bajo el cargo de las personas mencionadas en los puntos (i) a (iii) anteriores.
 - (v) Cualquier persona que haya recibido anteriormente un Premio bajo El Programa.
- c. Para acceder al Premio, cada Ganador Final deberá:
- (i) obtener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses desde la finalización de los Cursos, tal y como estos se definen en la Sección 10.A.) y una visa estudiantil (F-1 *temporary student visa*) vigente para viajar a los Estados Unidos (este requisito de visa no aplica para Participantes de Puerto Rico); y
 - (ii) demostrar el manejo del idioma inglés en forma oral y escrita, a ser determinado por el Organizador a su sola discreción, o de acuerdo a lo que requiera la *University of Southern California School of Cinematic Arts* ("USC") a su sola discreción.

Cada Participante deberá cumplir con estas Condiciones durante toda la duración de El Programa y hasta el anuncio de los Ganadores Finales, con la excepción de los Ganadores Finales quienes deberán cumplir con las Condiciones hasta la finalización del Curso de Verano en la USC en que consiste el Premio de acuerdo a la Sección 10.

El cumplimiento con estas Condiciones será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo de El Programa a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias, o no cumplan con estas Bases.

7. Duración

La posibilidad de participar y presentar proyectos para El Programa comienza el 27 de agosto de 2020 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) y termina el 30 de diciembre 2020 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos -EST).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir El Programa, este hecho se notificará a los Participantes a través del Página Web dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que se da a las presentes Bases.

8. Gratuidad

La participación en El Programa es gratuita y sin obligación de compra de producto o servicio alguno.

9. Representaciones y Garantías

El Participante, por el sólo hecho de participar en El Programa y presentar su Pelicula y Solicitud, declara, reconoce y garantiza que:

- a. la Película es una obra original creada exclusivamente por el Participante, y el Participante no comparte derechos de ninguna naturaleza respecto de la Película con un tercero, incluyendo pero no limitado a derechos de propiedad, propiedad intelectual y de autor ni derechos sobre marcas;
- b. ningún tercero tiene ningún derecho, título, reclamación o interés en la Película;
- c. ha obtenido todos los derechos de propiedad intelectual, incluido los derechos de autor y todos los permisos, autorizaciones y consentimientos necesarios y suficientes para la producción, realización, exhibición, difusión, reproducción, promoción y utilización de la Película, por parte del Organizador y/o de quien el Organizador indique (cada uno, incluyendo el Organizador, una "Parte Autorizada"), en todo el mundo, sin limitación de ninguna índole, y por todos los medios y/o formatos actualmente conocidos o a inventarse en el futuro, sin necesidad de requerir autorización adicional alguna y/o de realizar pago alguno (distinto de los eventuales derechos de comunicación al público de obras que eventualmente pudiera corresponder en determinados territorios, y que serán abonados por la operadora que emita el contenido). Entre estos derechos, permisos, autorizaciones y consentimientos se incluyen, aunque no se limitan a, todas licencias de sincronización de música (obras musicales y fonogramas) y otros permisos con respecto a las obras musicales y fonogramas incluidas en la Película que no sean del dominio público, derechos de uso de imagen, nombre, voz y participación de las personas que aparezcan en la Película, y cesiones y autorizaciones de cualquier otra persona que intervenga en el desarrollo, preproducción, producción, realización, filmación y/o postproducción y/o que de cualquier otro modo licencie, otorgue o aporte derechos, materiales, locaciones, acceso y/o servicios en relación con la Película;
- d. otorga a las Partes Autorizadas un derecho irrevocable, perpetuo y no exclusivo, gratuito, sin ningún tipo de restricciones temporales o territoriales y con la capacidad de sublicenciar a terceras partes (en todo o en parte, por una contraprestación o gratuitamente), para cualquier propósito, comercial o no, y para cualesquiera áreas, medios y canales de explotación, y en cualquier medio sonoro, audiovisual, digital o electrónico, por medio de cualquier y de todos los medios y dispositivos conocidos ahora o conocidos y/o diseñados en el futuro, sobre cualquier y todos los derechos, títulos e intereses de cualquier tipo y naturaleza (incluyendo, sin limitación, todos los derechos bajo las leyes de propiedad intelectual) en y sobre la Película, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción (directa o indirecta), distribución, doblaje y subtítulo, comunicación al público y transformación de la Película o de cualquier contenido de la Película, así como cualquier otro derecho de comercialización, propiedad industrial y derechos conexos

en y sobre la Película y/o cualquier contenido de la misma. En el caso de que alguna persona que aparezca en la Película sea menor de edad en el estado, provincia o territorio donde reside, el Participante obtendrá el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor legal de acuerdo a lo que corresponda de conformidad con la ley local aplicable; y

- e. el uso de la Película por una Parte Autorizada de acuerdo a lo establecido en estas Bases no infringe derechos de autor de ninguna persona o entidad, incluyendo derechos conexos o derechos de propiedad intelectual o de autor.

10. Premios; Condiciones y Requisitos de los Premios

Habrán un total de dos (2) Ganadores Finales escogidos entre [8/10] países quienes recibirán Premios bajo El Programa.

Los 11 países que compiten por dos puestos para la beca internacional son: Estados Unidos, Portugal, Brasil, España, Argentina (excluyendo la provincia de Mendoza), Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Puerto Rico.

10.A. Premios

1) Dos (2) Premios (para los Ganadores Finales): El premio de cada Ganador Final ("Premio") consistirá en:

- Matrícula completa para (i) un curso de producción y (ii) un curso de negocio del cine para el año 2021 del curso de verano de la *University of Southern California School of Cinematic Arts* en Los Ángeles, California (los "Cursos") cuyas fechas aproximadas serán desde 24 de junio de 2021 al 2 de agosto de 2021, de acuerdo a lo determinado por USC para cada curso particular ("Periodo de Matrícula").
- Alojamiento durante el Periodo de Matrícula en el Curso de Verano de USC, a ser proporcionado por el Organizador de acuerdo a su criterio.
- 1 pasaje aéreo de ida y vuelta en clase de turista a Los Ángeles desde el país de residencia del Ganador Final.
- US\$45.00 diarios durante el Periodo de Matrícula (entre 35-40 días aproximadamente) para gastos (los cuales incluyen comidas y viáticos, y otros gastos estrictamente limitados a su estancia).
- Transportes de y hacia el aeropuerto en Los Ángeles, California coordinados a través del Organizador.

Se anunciará el Ganador Final entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2021.

Se anunciarán los 10 (10) Ganadores de Territorio el 25 de febrero de 2021

10.B. Condiciones y Requisitos de los Premios

1) Condiciones y Requisitos del Premio

Además de las otras condiciones y términos de estas Bases, para el Premio se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. El Organizador no contratará ni será responsable de la contratación por cada Ganador Final de ningún tipo de seguro, incluyendo sin limitación, seguro de viaje y seguro de salud.
- b. El Ganador Final será responsable de obtener y mantener durante el Periodo de Matrícula el o los visados necesarios para entrar en EE.UU. y cursar el legalmente los Cursos.

- c. De conformidad con lo establecido en la Sección 6(c)(i) de estas Bases, cada Ganador Final deberá tener un pasaporte válido (con un mínimo de seis meses de vigencia tras la finalización de las Fechas de Matrícula) y, allí donde aplique, un visado vigente para viajar a los EE.UU. y cursar los Cursos (en caso de ser aplicable). En caso que un Ganador Final no pueda demostrar que tiene la documentación necesaria (incluyendo, sin limitación, pasaporte válido y, de serle necesario, un visado tipo F1 (*temporary student visa*) para entrar a los EE.UU.) de acuerdo a esta cláusula antes del 21 de abril de 2021 perderá automáticamente su derecho al Premio y será descalificado, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.
- d. Los pasajes aéreos utilizados no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. El cargo por equipaje será responsabilidad de cada Ganador Final. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitidos los billetes aéreos o cualquier gasto adicional antes o tras su emisión (incluyendo, más no limitado a, solicitud de tickets impresos, sobrepeso, equipaje extra, etc.), será de la exclusiva responsabilidad del Ganador Final.
- e. Donde no esté prohibido por la legislación local, los billetes aéreos son intransferibles, y no pueden ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.
- f. El valor aproximado del viaje puede cambiar, dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio y en el precio de los pasajes aéreos y en las distancias entre el lugar de residencia del Ganador Final (punto de salida) y Los Ángeles, California.
- g. Los pasajes aéreos serán válidos solamente en la clase turista.
- h. El viaje deberá ser realizado en la fecha estipulada por el Organizador. Salvo que lo prohíba la legislación aplicable, si el Ganador Final no puede realizar el viaje en la fecha anteriormente señalada, dicho Ganador Final será descalificado. Asimismo, si el Ganador Final no se presentase en el aeropuerto en el día y horario acordados, perderá el derecho al Premio.
- i. Una vez emitido los pasajes aéreos, NO se permite cambio alguno.
- j. Los gastos de traslado, hospedaje y cualquier otro gasto en los que cada Ganador Final eventualmente deba incurrir a fin de reclamar y/o retirar o disfrutar del Premio (distintos de los expresamente incluidos en estas Bases), son a su único y exclusivo coste y cargo. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por tales gastos. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador Final y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador Final cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en El Programa, ni por cualquier otra causa.
- k. Todos y cualesquiera gastos adicionales no mencionados ni especificados expresamente como a cargo del Organizador conforme a la Sección 10.A. de estas Bases, será de la exclusiva y total responsabilidad de cada Ganador Final, incluyendo y no limitado a, impuestos, contribuciones, tasas de aeropuerto, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, excursiones, propinas, gastos personales y comidas.
- l. Cada Ganador Final entiende y acepta que los servicios en que consiste el Premio son prestados por terceras personas y que el Organizador no será responsable de los daños, perjuicios, cotes, gastos y/o reclamaciones que pueda sufrir el Ganador cuando utilice el Premio.
- m. El Ganador Final está sujeto y deberá actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte y cualquier otro proveedor de servicio para el viaje seleccionado por el Organizador y/o a quien éste designe; y, deberán viajar en el vuelo, el día y a la hora indicada por el Organizador. De no presentarse en el aeropuerto o en el lugar escogido por el Organizador para comenzar el viaje, en la hora y la fecha acordadas, tal Ganador Final perderá el derecho a disfrutar dicho viaje y quedará descalificado, perdiendo el Premio en su totalidad.
- n. Cada Ganador Final es el único responsable de obtener toda la documentación necesaria para su viaje, según sea el caso, y a la obtención de cualesquiera vacunas e inmunizaciones requeridas en la ciudad de destino. El Organizador no será responsable de ninguna decisión que tome el gobierno del país de destino del viaje, o del país de residencia del Ganador Final, en relación con el viaje y/o la emisión de permisos, pasaportes y/o visas.

- o. Como condición para recibir el Premio, cada Ganador Final deberá aceptar realizar el viaje y su participación en el Curso de Verano de USC bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos por lesiones y/o daños a su persona o a terceros asociados (directa o indirectamente) con la aceptación y realización del Premio y/o que ocurran durante su participación en el Curso de Verano de USC. A tal efecto, cada Ganador Final deberá firmar una declaración que les entregará el Organizador o quien éste designe, y conforme a la cual, liberará de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y las entidades de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los administradores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de y por cualquier reclamación, acción, demanda, daños y perjuicios, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a, obligaciones relacionadas con cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con la recepción, aceptación y efectiva utilización del Premio.
- p. Cada Ganador Final presta su total consentimiento a ser filmado y fotografiado durante el viaje y la duración del Curso de Verano de USC, y le otorga al Organizador una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva, sin ningún tipo de restricciones temporales o territoriales y con la capacidad de sublicenciar a terceras partes (en todo o en parte, por una contraprestación o gratuitamente), para grabar, reproducir y transmitir su nombre, voz e imagen y cualquier material grabado o creado por el Ganador Final durante ese periodo, para cualquier propósito, comercial o no, y para cualesquiera áreas, medios y canales de explotación, y en cualquier medio sonoro, audiovisual, digital o electrónico, por medio de cualquier y de todos los medios y dispositivos conocidos ahora o conocidos y/o diseñados en el futuro, sobre cualquier y todos los derechos, títulos e intereses de cualquier tipo y naturaleza (incluyendo, sin limitación, todos los derechos bajo las leyes de propiedad intelectual), en todo el mundo y a perpetuidad, a la sola discreción del Organizador, en los términos de la Sección 9.d. anterior. La presente autorización es gratuita, por lo que no otorga al Ganador Final derecho a reclamar compensación de ninguna naturaleza.
- q. El Premio podrá ser dejado sin efecto por causas de fuerza mayor sin necesidad de un previo aviso mínimo, sin incurrir en penalidad alguna para el Organizador. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del Premio, el Organizador se reserva el derecho de, pero no estará obligado a, sustituirlo por otros de igual o mayor valor y similares características, sin que dicha sustitución dé lugar a reclamación o derecho de indemnización alguno por parte del Ganador Final.
- r. La recepción del Premio puede estar sujeta al cumplimiento de requisitos adicionales por USC, a la sola discreción de USC. Si un Ganador Final no cumple con tales requisitos dentro del tiempo estipulado por USC, el Premio se considerara vacante y el Organizador podrá otorgar el Premio al Ganador de Territorio, distinto de los Ganadores Finales, con el máximo número de puntos.
- s. El Programa quedará limitado a la obtención de un único Premio por cada Ganador Final. Los Premios no son transferibles a terceros ni canjeables por su valor en dinero.
- t. Los Premios serán entregados en la oficina del Organizador en el país en que esté domiciliado dicho Ganador Final (indicado en la Sección 1 de estas Bases) o en el lugar designado por el Organizador y comunicado a cada Ganador Final, en un plazo de 90 días desde el anuncio del Ganador Final. El Premio no podrá ser reclamado por otras personas que no sean el Ganador Final, quien deberá acreditar su identidad.
- u. Los Premios no son transferibles. No se permiten transferencias, cesiones o sustituciones de los premios por parte de los Ganadores Finales.
- v. Cada Ganador Final se compromete a cumplir con y será el o la única responsable de cualesquiera y todos los impuestos, aranceles, sobrecargos y obligaciones fiscales (ya sean extranjeros o nacionales, incluidos los impuestos a las ganancias, ventas e importación) que pudieran derivarse para el o ella de la concesión del Premio, incluyendo, pero no limitado a, la inclusión del valor del Premio en la base imponible y el pago de los impuestos correspondientes bajo el impuesto sobre la renta de las personas físicas y bajo cualquier otro tributo.

- w. En caso de que un Ganador Final no pudiera cumplir o deba ser descalificado, el Organizador podrá otorgar el Premio al Ganador del Territorio, distinto de los Ganadores Finales originales, con el máximo número de puntos.

La aceptación del Premio por un Ganador Final supone la aceptación incondicionada de todas y cada una de las anteriores declaraciones y garantías.

11. Licencia Para el Uso de Imágenes y Materiales

Al ingresar en El Programa, cada Participante (i) otorga una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva y gratuita a la Parte Autorizada (en los términos de la Sección 9.d. de estas Bases) para usar, licenciar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, mostrar, digitalizar, adaptar para incorporar en compilaciones o trabajos colectivos, transmitir y exhibir públicamente la Película y todo contenido incluido en la Película en todo el mundo en cualquier medio en la actualidad y que se conozca en el futuro (total o parcialmente, a la sola discreción del Organizador) incluyendo las plataformas lineales o digitales de DIRECTV y de las entidades de su grupo así como de cualquier tercero; y (ii) autoriza a la Parte Autorizada el uso de la Película y/o del nombre, imagen y/o voz del Participante en cualquier publicidad o aviso relacionado con El Programa en todo medio, en todo el mundo, a exclusivo criterio del Organizador, sin compensación a o aprobación previa por el Ganador Final, todo lo anterior en los términos de la Sección 9.d. de estas Bases (excepto donde esté prohibido por ley).

Además, al inscribirse, cada Participante otorga a la Parte Autorizada el derecho sin restricciones para usar a su entera discreción todas las declaraciones hechas en relación con El Programa y las fotos o aspecto físico de los Participantes, o elegir no hacerlo. La Parte Autorizada no deberá pagar ninguna compensación adicional u obtener ninguna aprobación adicional del Participante en relación con tal uso.

El Organizador no tendrá obligación de exhibir la Película, y lo hará a su entera discreción sin que deba pagar una compensación adicional o necesitar ninguna aprobación adicional en relación con tal uso.

12. Limitación de Responsabilidad

Al participar en El Programa, el Participante se compromete a indemnizar y mantener indemne al Organizador, las entidades de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio), y a cualquiera de sus empleados, directivos, administradores y representantes, socios, subsidiarias y agentes ("Partes Indemnizadas"), frente a cualquier reclamación, pérdida y daño derivado de o relacionado con (i) la participación del Participante en El Programa; (ii) la participación de terceros en la Película; (iii) la transmisión y/o promoción de la Película; (iv) las actividades relacionadas con El Programa; (v) derechos de terceros; y/o (vi) la aceptación, uso, uso indebido o posesión de todo Premio otorgado conforme al presente.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado a El Programa y/o la Página Web ni en caso de modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de ninguna Película recibida y que se deba a problemas técnicos, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier tercero, relacionado con, o que surja de, la participación, carga o descarga de cualquier material relacionado con El Programa.

13. Protección de Datos

El Organizador como responsable de los datos de carácter personal del Participante de estas Bases tratará sus datos con la finalidad de (i) gestionar El Programa, así como (ii) utilizar su voz y/o imagen para fines comerciales y

publicitarios, y (iii) enviar comunicaciones sobre los productos o servicios al Participante, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato suscrito para la correcta gestión de El Programa, así como, su consentimiento para el envío de comunicaciones, promociones y ofertas del Organizador

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, el Organizador no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente por el sólo hecho de su participación en El Programa, eximen de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

A los efectos oportunos, el Organizador informa de que los datos personales del Participante (no serán cedidos a ningún tercero. Los prestadores de servicios del Organizador de los sectores de sistemas y tecnología y de gestión administrativa podrán acceder a los datos del Participante, en el marco de la prestación de servicios que dichos terceros le realizan al Organizador.

Los datos del Participante serán tratados por el tiempo que dure El Programa, sin perjuicio de la posibilidad de conservarlos, debidamente bloqueados, una vez finalizado el mismo por el plazo de prescripción de las responsabilidades que puedan surgir de conformidad con la normativa civil y mercantil aplicable.

El Participante podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, así como, revocar el consentimiento prestado, dirigiéndose al Organizador en la dirección señalada en la Sección 1 de estas Bases. Además, también podrá dirigirse a la autoridad competente para reclamar sus derechos.

El Participante puede ponerse en contacto con info@faciuni.com.

14. Participaciones Fraudulentas

En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a El Programa detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de El Programa, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse las inscripciones de aquel Participante que participe más de una (1) vez.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que incumpla estas Bases o manipule el proceso de participación.

El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

15. De la entrega del Premio

- a. La entrega del Premio se llevará a cabo en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador Final correspondiente (indicado en la Sección 1 de estas Bases) o en el lugar designado por el Organizador y comunicado al Ganador Final.
- b. La entrega del Premio podrá realizarse, a entera discreción del Organizador a excepción que sea requisito en el país del Ganador Final, ante la presencia de un notario público. Este verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de los nombres de los Ganadores Finales en el acta que se levante al efecto.
- c. El día de entrega del Premio podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Página Web.
- d. El plazo para reclamar el Premio vencerá el día 21 de mayo de 2021.
- e. En caso que un Ganador Final no cumpla con los requisitos, no pueda encontrarse o no responda o solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador y el Organizador, a su entera discreción, podrá elegir si otorgar el Premio al Ganador de Territorio distinto de los Ganadores Finales con mayor puntuación.
- f. El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador Final a reclamar el Premio cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible la notificación electrónica al Ganador Final del Primer Premio, se deba declarar el Premio desierto.
- g. Las decisiones del Organizador para ejecutar y llevar adelante el Programa, incluyendo la designación de los miembros del Jurado, las puntuaciones otorgadas por éstos, los criterios para la valoración de las Películas y cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante El Programa no podrán ser objeto de discusión o cuestionamiento por los Participantes.

16. Condiciones Generales

- a. La participación en El Programa implica el pleno conocimiento y la aceptación incondicional de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto El Programa, en cualquier momento y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cuyo caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda decisión del Organizador en relación con El Programa será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamar o a ejercitar cualquier acción relacionado con El Programa. Si el Organizador decide cancelar o rescindir El Programa, el Organizador no retendrá los derechos sobre las Películas.
- b. El envío de la Solicitud y la Película a fin de participar en El Programa implica la declaración y garantía de la autoría y/o titularidad sobre las mismas por el Participante, quien manifiesta así ser el único responsable y propietario de las mismas, todo ello en los términos previstos en estas Bases. La mera participación en El Programa implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la Solicitud, la Película y cualquier otra información cargada por el Participante en el Página Web, a favor del Organizador, en los términos previstos en estas Bases.
- c. El Participante autoriza expresamente al Organizador, a las compañías de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio), y sus agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir la Solicitud, la Película y cualquier información cargada por el Participante, incluyendo el nombre, la voz e imagen del Participante, con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en la Página Web (con o sin menciones de sus autores, en la medida permitida por la ley del país) y en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales, en los términos de éstas Bases. La presente autorización no otorga al Participante derecho a reclamar compensación de ninguna naturaleza.

- d. El Organizador no asume ninguna responsabilidad sobre la procedencia de la Película, por el uso que se le pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamaciones de terceros vinculadas con derechos sobre la misma.
- e. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de El Programa, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
- f. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores Finales, así como también publicar sus datos e incluso exhibir su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización sin que derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- g. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en la Página Web.
- h. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la Página Web. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado en la notaría más cerca de la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado cada Ganador Final.
- i. En la medida permitida por la ley del país, se excluyen por el presente los derechos a litigar, solicitar medidas cautelares o recurrir a cualquier otro procedimiento, judicial o no, en caso de disputas o reclamaciones que surjan de El Programa, y todo Participante renuncia expresamente a todos y cada uno de tales derechos. En los países donde no se pueda aplicar lo antedicho, las partes se someten a mediación y arbitraje y renuncian al fuero ordinario.
- j. Si el Organizador determina que la Película no es original, o si las inscripciones son ilegibles, están incompletas, dañadas, irregulares, alteradas, falsificadas, erróneas o se obtienen por medio de fraude, el Participante correspondiente quedará automáticamente excluido de El Proceso.
- k. A todos los efectos, el domicilio del Organizador será su oficina local en el país en que esté domiciliado el Ganador Final, ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 más arriba. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a El Programa y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los Participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Justicia de la ciudad del domicilio del Participante o donde esté localizada la oficina del Organizador (ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 de este documento), con renuncia expresa a cualquier otro foro y jurisdicción que pudiera corresponderles.
- l. Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas y obtenidas en www.faciuni.com

17. Condiciones Generales

Las presentes Bases están sujetas a la legislación Española de territorio común.
